



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
“PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”
Financiado con Fondos Provenientes del Préstamo BIRF No.9065-SV

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA CONTABLE PARA APOYO A LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, MINISTERIO DE SALUD

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República de El Salvador, ha recibido del Banco Mundial un préstamo para financiar el Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS” cuyo objetivo general es Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: “Crecer Juntos”, que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Mundial BIRF 9065-SV, tiene como objetivos: a- fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b- fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c- mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 3, Componente Contingente de Respuesta a Emergencias -CERC, este componente se llevará a cabo a través de la entidad que se defina según el Manual del CERC.

Componente 4. Gestión. Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCPCSJ, definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente. La UCP contará con los especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento del Proyecto, entre los cuales se encuentra esta consultoría que apoyará la gestión financiera del proyecto en coordinación con la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, para asegurar la ejecución de los fondos de acuerdo con lo estipulado en el contrato de préstamo y en los documentos e instrumentos financieros del Banco aprobados para el proyecto CSJ.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las labores operativas del registro contable del proyecto, según la normativa Vigente de El Salvador para aplicables a la contabilidad gubernamental y las condiciones establecidas por el Banco Mundial, con la finalidad de asegurar la emisión de Estados Financieros confiables y oportunos que permitan obtener información para la toma de decisiones. Además, tendrá la responsabilidad de mantener la disponibilidad presupuestaria necesaria para afrontar oportunamente las obligaciones y compromisos adquiridos, trabajará en coordinación con la Unidad Financiera Institucional de MINSAL y demás instancias internas relacionadas con la ejecución del proyecto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Validar los registros contables según las normas de Contabilidad Gubernamental que se generen de las operaciones de ingreso y gasto que se produzcan en el proceso administrativo financiero.
- Analizar los Estados Financieros básicos e informar sobre el comportamiento de los recursos y obligaciones del proyecto.
- Elaborar y generar los informes según las normas de Contabilidad Gubernamental y por lo establecido por Banco Mundial.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El Consultor(a) desarrollará sus actividades en la Unidad Financiera Institucional UFI de MINSAL y demás unidades operativas del MINSAL relacionadas con la ejecución del proyecto.

El Consultor será responsable de:

Controles y registros correspondientes al presupuesto y contabilidad-del proyecto

Informes financieros

Atender las auditorías que se desarrollarán durante la ejecución del proyecto,

Todas estas actividades, se regirán bajo las normas y regulaciones del Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) y su Reglamento, y las políticas, regulaciones y requerimientos del BIF, cumpliendo con las condiciones y disposiciones del Convenio del Préstamo.

Las principales actividades para desarrollar en el marco de la consultoría se detallan a continuación:

1. Registrar todas las operaciones del Proyecto con base a las normas de contabilidad gubernamental y todas aquellas requeridas por el Banco Mundial.
2. Validar las partidas de afectación presupuestaria del devengado y percibido de ingresos, así como devengado y pagado de egresos, con sus respectivos documentos de respaldo, así como la generación de los comprobantes contables respectivos.
3. Verificar el cumplimiento de las directrices para la gestión financiera del Proyecto, de acuerdo con la Carta de desembolsos e información financiera, el Manual de Operaciones, y de las normas y procedimientos del Sistema de Administración Financiera Integrada – SAFI.
4. Mantener debidamente referenciado y completo el archivo de documentación de respaldo contable del proyecto.
5. Mantener un adecuado sistema de control interno contable.
6. Revisar la legalidad de la documentación, procesar la información y asegurarse que cuente con los respaldos suficientes y competentes.
7. Emitir y presentar los estados financieros del Proyecto para el Banco Mundial.
8. Emitir mensualmente los Estados Financieros y sus auxiliares del Proyecto del SAFI, y firmarlos.
9. Atender los requerimientos de la Auditorías Externas e Internas.
10. Custodiar y mantener digital la información contable del Proyecto.
11. Generar reportes de ejecución mensual, para la Unidad Ejecutora del Proyecto y de forma semestral y anual de acuerdo al requerimiento del BM.
12. Responder y dar seguimiento a observaciones realizadas por las auditorías internas, externas y contralores del Estado.
13. Trasladar de forma oportuna a la UCPCSJ copia digital de la documentación de los pagos registrados, para su archivo y resguardo.
14. Mantener un adecuado monitoreo y control de los bienes del proyecto, con el apoyo del área de Activo Fijo del MINSAL.
15. Apoyar al área de Adquisiciones y Contrataciones del proyecto en los procesos de evaluación de ofertas, específicamente en lo correspondiente a las evaluaciones financieras.
16. Velar por el cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos aplicables a la administración financiera del proyecto.
17. Colaborar con las unidades técnicas en la revisión documentos como POA, reportes e informes de seguimiento y en los demás informes que le sean requeridos.
18. Si bien las transacciones se registran en el SAFI, el sistema no permite emitir la información requerida por el Banco (a nivel de componente y subcomponente, SOEs, etc.) por lo que se debe llevar registros auxiliares (usualmente en Excel) para su preparación.
19. Elaboración de las conciliaciones bancarias, del Proyecto.
20. Registrar la información relacionada con el presupuesto en la aplicación informática SAFI
21. Elaborar y gestionar las modificaciones presupuestarias que se generen en la ejecución del proyecto.
22. Colaborar en cualquier otra actividad que el área financiera le asigne en el cumplimiento de los objetivos del proyecto

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada en Unidad Financiera Institucional UFI de MINSAL, pero sin limitarse a desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado. Tendrá duración de 12 meses, prorrogable anualmente mientras dure la ejecución del proyecto, previa evaluación del desempeño, necesidad de la consultoría y disponibilidad financiera.

Al consultor se le proporcionará espacio físico, mobiliario, equipo informático, conexiones de internet, papelería y los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, también proveerá transporte para su movilización para diligencias institucionales en función de su trabajo.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

El (la) Consultor (a) a contratar deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Grado Académico:

- Profesional graduado universitario de Contaduría Pública, o áreas afines a la Contabilidad.
- Deseable con especialidad en gestión financiera. (Cursos de posgrado, seminarios, otros relacionados a gestión financiera o contable).

Experiencia General:

- Experiencia mínima de (3) años en cargos del área de Contabilidad, Tesorería o Presupuesto en instituciones gubernamentales, Municipales o Instituciones Autónomas.
- Conocimiento de la organización y normativa de administración financiera del Sector Público y/o contabilidad gubernamental.
- Manejo del Sistema SAFI, y de Preparación de Estados Financieros en base a efectivo.

Experiencia Específica:

- Experiencia específica de preferencia de al menos 3 años en la gestión contable de proyectos financiados por el Banco Mundial o Banco Interamericano de Desarrollo u otras Agencias de Cooperación Externa.

VI. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del Administrador del Contrato, contra la presentación de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

I. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

El Consultor(a) dependerá del(la) Unidad Financiera Institucional (UFI) de MINSAL y coordinará sus actividades con las diferentes instancias técnico y administrativo del MINSAL para el cumplimiento de los objetivos de la presente consultoría.

